RAD: 087583184002-**2022-00670**-00
PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: MIRLEDIS CONCEPCIÓN MERCADO BOHORQUEZ
DEMANDADO: MADELEY GERALDINO RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que nos correspondió por reparto, debidamente radicado, pendiente para su estudio. Sírvase proveer. Sírvase Proveer. Soledad, Enero 23 de 2023.

La Secretaria, **MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, ENERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Al despacho, la demanda de la referencia la cual se ajusta a los lineamientos legales, razón por la cual se procederá a su admisión. En consecuencia, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL promovida por la señora MIRLEDIS CONCEPCIÓN MERCADO BOHORQUEZ C.C. Nº22.978.889, a través de apoderado judicial en contra de la señora MADELEY GERALDINO RODRÍGUEZ, C.C. Nº1.002.024.421, respecto del menor SDEG.

2. VINCULAR al trámite de esta acción judicial al padre biológico del menor respecto del cual se ejerce esta acción judicial señor CARLOS JESUS ESCALANTE MERCADO.

3. NOTIFQUESE personalmente a la demandada y vinculado, y córrasele traslado para que en el término de diez (10) contesten la demanda, si a bien lo tienen.

4. NOTIFIQUESE al Agente del Ministerio Publico y Defensor de Familia adscritos a este despacho, para lo de su competencia.

5. Reconózcase personería jurídica al Dr. ARMANDO JESÚS MIELES DITTA, identificado con C.C. No. 7.458.384 y T.P. No. 28.325 del C.S de la J, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido y conforme lo contempla el artículo 77 del CGP.

6. Exhortar a la parte actora a que aporte el correspondiente registro civil de nacimiento del padre del citado menor, a fin de demostrar el parentesco con el citado niño y la calidad que se indica en el escrito introductor. De igual forma para que manifieste si conoce o desconoce el correo electrónico o número telefónico celular donde podría notificarse a la demandada MADELEY GERALDINO RODRÍGUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.